Regidor
Baja p.r enfermo

de Murcia sufrió primero del corriente en que manifiesta haber concedido á D. Juan Mir Regidor el término de dos meses p.a q.e pueda dedicarse al restablecim.to de su salud quedando por ello dispensado de los cargos y desempeño de su destino. El Ayunt.o quedó inteligenciado, como lo fué igualm.te el interesado.

Arbitrios
Noticia q.e pide el Gefe Pol.co

La Comision de Propios manifestó á este Ayunt.o que en virtud al oficio del Sr. Gefe Superior Polit.co de la Prov.a sobre noticia de arbitrios p.a Carreteras, Canales y demas que pide ha procurado tomar los informes conducentes. Resultando de ellos solo que ningunos arbitrios se satisfacen en esta Ciudad por dho concepto: que para la limpieza del puerto paga á la Hacienda Nacional cada buque cuatro reis d.s y diez cada navío; y para el jornal de tarifa doce mrs. por tonelada de todo buque español, y veinte y cuatro mrs. tambien por tonelada el extrangero; pudiendo con mas propiedad dar noticias exactas de dhas. exacciones las oficinas de Hacienda, á cuyo cargo está el indicado cometido. Y en su virtud el Ayuntam.to acuerda: Se conteste al Ref.do gefe Superior con lo q.e dice la Comision.

Cont.on de guerra
Sre. la admision de creditos de la Murcia

Oyóse un oficio del Sr. Subdeleg.do int.o de Rentas de esta Ciudad y su Partido, su fha. de hoy, en que conforme con lo informado por las oficinas del Ramo, manifiesta q.e p.r el correo de mañana